Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Estado Independiente de Samoa para el intercambio de información en materia tributaria[1]

Por: Natera, S.C.[2]

Estimados clientes y amigos:

El pasado 24 de mayo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Estado Independiente de Samoa para el intercambio de información en materia tributaria, firmado en las Ciudades de México y Apia, el diecisiete y treinta de noviembre de dos mil once" (el "Decreto" y el "Acuerdo", según corresponda).

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República da a conocer mediante el Decreto que la Cámara de Senadores tuvo a bien aprobar el Acuerdo.

Tras la aprobación del Acuerdo por la Cámara de Senadores, habrá que esperar la publicación de su texto en el DOF. En su momento, les informaremos sobre los aspectos más relevantes de dicho instrumento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

---

[1] Texto publicado por Natera y Espinosa, S.C. en la Nota Informativa 089/2012 de fecha 24 de mayo de 2012.

[2] Las opiniones y comentarios expresados en cada uno de los artículos incluidos en esta publicación únicamente reflejan la postura personal de su correspondiente autor, misma que no necesariamente coincide con la de IFA Grupo Mexicano, A.C. o con la de cualquiera de sus miembros.